



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLASAYAS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2.022, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Villasayas, 26 de octubre de 2022.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez.

2068

BOPSO-128-09112022